



ADJUDICA CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2019", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º LETRA B) DE LA LEY Nº20.595, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.794

COPIAPÓ, Octubre 18 de 2019.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº Ley Nº 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley Nº 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; la Ley Nº20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; la Ley Nº20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar y el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridad y Oportunidades; Resolución Exenta Nº727 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas del Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle" – Año 2019". En el marco de lo establecido en el artículo 4, letra b) de la ley Nº20.595, para la Región de Atacama; En la Ley 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; En la Resolución Nº7 y Nº6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ley Nº 20.379, crea el sistema Intersectorial de Protección Social y por su parte se establece el subsistema "Seguridades y Oportunidades", establecido por la Ley Nº 20.595, tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida y a partir de dicha ley, las personas en situación de calle podrán ser usuarias del Subsistema señalado anteriormente.

2º Que el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle – año 2019", en el marco de lo establecido en el artículo 4º letra b) de la Ley Nº20.595, para la Región de Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta Nº 0727 de 27 de Septiembre del año en curso, las cuales señalan que: "8. Adjudicación, la SEREMI, de acuerdo a los plazos señalados en el cronograma del concurso, procederá a adjudicar la ejecución del programa a una institución postulante por cada uno de los territorios/comunas de la región".

3º Que por Resolución Exenta Nº 1.698 de fecha 9 de octubre de 2019, de esta Secretaría Ministerial, fue nombrada Comisión de Evaluación, conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deben ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público".

4º Que con fecha 18 de octubre de 2019, sesiona la designada Comisión, evaluando y adjudicando dicho concurso, según el siguiente detalle:

PROGRAMA: PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONVOCATORIA 2018
REGIÓN: ATACAMA
ETAPA : ADMISIBILIDAD

OFERENTE	RUT	TERRITORIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	71.551.500-8	COPIAPO	CUMPLE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	Cumple con cada uno de los tres criterios y sub criterios detallados a continuación.
		VALLENAR		
		CALDERA		

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Instituciones con Experiencia Anterior

Criterio	Subcriterio o Factor	Pond. Subcriterio	Nota	Nota Ponderada	Pond. Criterio	Nota Final
(1) Sustentabilidad	Experiencia institucional con la población objetivo	50%	5	2,5	35%	1,4
	Experiencia institucional ¹ en desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la población en Situación de Calle	50%	3	1,5		
(2) Presencia Territorial	Experiencia institucional en desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la población en Situación de Calle	50%	7	3,5	35%	2,45
	Coordinación con redes institucionales públicas y privadas en el territorio a postular	50%	7	3,5		
(3) Desempeño anterior	Cumplimiento de plazos en entrega de los informes técnicos y de informe técnico final, según corresponda.	35%	7	2,45	30%	2,1
	Cumplimiento de plazos en entrega de informes financieros mensuales, final y reintegros.	35%	7	2,45		
	Organización y adecuación de RRHH.	30%	5	2,1		
TOTAL				18	100%	6

RESUELVO:

I° ADJUDÍQUESE, el Concurso de antecedentes "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - año 2019", de acuerdo a la siguiente tabla:

Territorio y/o Comuna	Comunas Beneficiadas	Organización	Rut Organización	Cobertura	Monto Proyecto \$
Región de Atacama	Copiapó Vallenar Caldera	Universidad Santo Tomás, Sede Copiapó	71.551.500-8	60	\$74.908.080

II° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo una vez que tramitado en la página web: www.ministeriodesarrollosocial.cl, conforme a lo establecido en el punto décimo de las Bases Administrativas respectivas.

III° PROCÉDASE, a elaborar y suscribir convenio de ejecución a la institución adjudicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAÚL MARTÍNEZ MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.
REGIÓN DE ATACAMA



RMM/EGZ/EFR/MGO/NHP/VTA.

Distribución:

- División de Promoción y Protección Social.
- Coordinación Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación Administración y Finanzas.
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.

